

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0751 DE 2025

(27 JUN 2025)

Por el cual se asciende a un personal de oficiales de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 20, 21(modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021), 28 (modificado por el artículo 108 de la Ley 2179 de 2021), 29 y 32 del Decreto Ley 1791 de 2000, previa recomendación de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 189 y 218 de la Constitución Política, la ley determinará el régimen especial de carrera, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros. Para el efecto, el Decreto Ley 1791 de 2000 estableció las normas de carrera del personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional.

Que el artículo 20 del Decreto Ley 1791 de 2000 prevé que el ingreso y el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional se dispone por el Gobierno Nacional, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 21 y 23 del citado decreto.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, según acta 10 ADEHU – GRUAS 2.25 del 4 de junio de 2025, aprobó y recomendó al Gobierno Nacional el ascenso al grado inmediatamente superior de los oficiales de la Policía Nacional relacionados en el presente decreto.

Que el Inspector Delegado Regional de Juzgamiento – Región Metropolitana de Policía de La Sabana (E) de la Inspección General y Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional, mediante fallo de primera instancia del 10 de mayo de 2025, absolvió de responsabilidad disciplinaria al teniente ALCALÁ SÁNCHEZ IVÁN DARÍO. El fallo quedó debidamente ejecutoriado según constancia del 19 de mayo de 2025, por lo cual es procedente ordenar el ascenso retroactivo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 47 del Decreto Ley 1800 de 2000.

Que en ejercicio de la facultad legal y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional, contenida en la exposición de motivos del 9 de junio de 2025, y a la certificación del 5 de junio de 2025, emitida por el director de talento humano de la Policía Nacional, se ascenderá al personal de oficiales de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, de conformidad con los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) y 28 (modificado por el artículo 108 de la Ley 2179 de 2021) del Decreto Ley 1791 de 2000.

DECRETA

Artículo 1. Ascenso. Asciéndase al personal de oficiales de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, así:

Al Grado de Coronel

**En el cuerpo profesional
Con fecha 30 de junio de 2025**

1. TC. HERNÁNDEZ ARGÜELLES FRANKLIN

80.148.160

Continuación del Decreto. "Por el cual se asciende a un personal de oficiales de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones".
Encabeza el teniente coronel HERNÁNDEZ ARGUELLES FRANKLIN.

2.	TC.	OCHOA SÁNCHEZ OSCAR LEONEL	79.923.874
3.	TC.	HIGGINS PACHECO JAIME ENRIQUE	80.218.092
4.	TC.	VARGAS IZAO JOHN ANDERSON	79.924.827
5.	TC.	SASTOQUE SEGURA MIGUEL FERNANDO	79.005.134
6.	TC.	REYES CARREÑO JOSÉ RICARDO	80.241.309
7.	TC.	MORENO OSSA ÉDGAR BERNARDO	80.038.108
8.	TC.	GÓMEZ PRADA SERGIO FERNANDO	13.747.155
9.	TC.	SANTACRUZ RECALDE ÉDGAR ARNOLVIO	98.073.820
10.	TC.	LIZARAZO ARIZA BILLY FERNEY	74.186.226
11.	TC.	MURILLO SABOGAL FERNANDO	75.095.278
12.	TC.	CORREA GAMBA ÁLVARO JACINTO	80.109.040
13.	TC.	OBANDO PRADA ANDRÉS DARÍO	79.916.993
14.	TC.	DÍAZ LLANOS MIGUEL ÁNGEL	80.007.232
15.	TC.	BURGOS MEJÍA LUIS FERNANDO	79.749.688
16.	TC.	GÓMEZ ARANGUREN GERMÁN ALEXANDER	79.796.139
17.	TC.	CHAPARRO GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	74.433.463
18.	TC.	LÓPEZ PUERTO JEYSON HAIRD	94.470.529
19.	TC.	BELALCÁZAR OÑATE JIMMY ARLEY	5.206.637
20.	TC.	RANGEL TORRES GOSSER FREDDY	86.059.815
21.	TC.	ESTEBAN BLANCO CARLOS JULIO	13.744.133
22.	TC.	LEAL VELÁSQUEZ HENRY ALEXANDER	80.217.422
23.	TC.	ÁVILA LÓPEZ HENRRY EDUARDO	80.221.483

Al Grado de Teniente Coronel

**En el cuerpo profesional
Con fecha 30 de junio de 2025**

1.	MY.	ACOSTA HUMANEZ NAYIBE HAEL	64.584.355
----	-----	----------------------------	------------

Al Grado de Capitán

**En el cuerpo profesional
Con fecha 30 de junio de 2025**

1.	TE.	BASTIDAS MELO CHRISTIAN GIOVANNY	87.067.091
2.	TE.	GARCÍA RENTERÍA CRISTIAN CAMILO	1.040.372.126

Al Grado de Teniente

**En el cuerpo profesional
Con fecha 30 de junio de 2025**

1.	ST.	CORTÉS LOAIZA JESÚS DANIEL	1.234.642.459
2.	ST.	LADINO BARRERA JUAN SEBASTIÁN	1.192.793.565
3.	ST.	VIANCHA ORTEGA OMAR LEONARDO	1.093.779.275
4.	ST.	DURÁN CABALLERO DAVID	1.118.573.897
5.	ST.	RIVERA OJEDA JAVIER ORLANDO	1.052.413.202
6.	ST.	MORA CUCHALA JAIR ARLEY	1.120.218.561

Continuación del Decreto. "Por el cual se asciende a un personal de oficiales de la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones". Encabeza el teniente coronel HERNÁNDEZ ARGUELLES FRANKLIN.

7. ST. MORÁN GUERRERO AUDREY NATALIA

1.004.577.925

Parágrafo 1. La antigüedad en el grado de los oficiales ascendidos está determinada por el orden en que ha sido dispuesto en este artículo.

Parágrafo 2. Los oficiales ascendidos al grado de coronel, para efectos salariales deberán haber cumplido el tiempo mínimo en el grado, establecido en el artículo 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) del Decreto Ley 1971 de 2000.

Artículo 2. Ascenso retroactivo. Ascíendase al grado de capitán al teniente ALCALÁ SÁNCHEZ IVÁN DARÍO, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.429.146, con novedad fiscal 1 de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

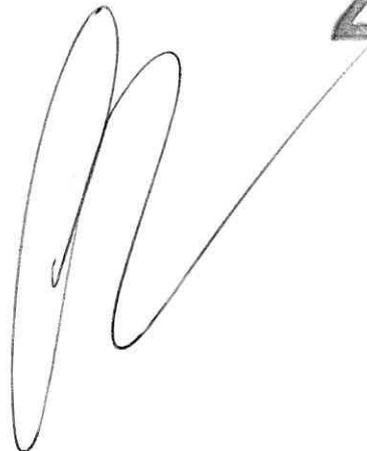
Parágrafo. Para efectos de antigüedad y orden de prelación en el escalafón de la Policía Nacional, se tendrá en cuenta el siguiente orden: el capitán ALCALÁ SÁNCHEZ IVÁN DARÍO, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.429.146, se ubicará después del capitán TRUJILLO CASTAÑO JUAN FELIPE, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.839.753 y antes del capitán ARENAS URREA JUAN CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.033.765.735.

Artículo 3. Comunicación. Comuníquese a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los,

27 JUN 2025



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

